

**COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 2/2018
ART. N° 33 TOCAF (numeral 20)**

**LLAMADO A COOPERATIVAS SOCIALES PARA EL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
ÁREAS VERDES EN EL HOSPITAL DE MINAS**

VISITA OBLIGATORIA (EXCLUYENTE):

Día: 04/12/2018 Hora: 10:00

SE RECIBEN OFERTAS HASTA

Día: 11/12/2018 Hora: 13:00

LUGAR: Oficina de Licitaciones y Compras

PLIEGO SIN COSTO

**LLAMADO A COOPERATIVAS SOCIALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
ÁREAS VERDES EN EL HOSPITAL DE MINAS**

1. OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de Servicio de mantenimiento ÁREAS VERDES para hasta 100 horas mensuales. La Administración contratará la cantidad de horas que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación.

La Administración no pagará por servicios no prestados.

La cooperativa deberá en forma independiente, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, y personal a su cargo prestar servicios de mantenimiento de áreas verdes del predio del Hospital "Dr. Alfredo Vidal y Fuentes".

ITEM Nº 1 Mantenimiento de áreas verdes y jardines de todo el predio del Hospital.

2. VISITA OBLIGATORIA (EXCLUYENTE)

Día: 04/12/2018 Hora: 10:00 Lugar: Of. Licitaciones y Compras

3. HORARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO:

Será potestad de la Dirección de la Unidad Ejecutora determinar específicamente los puestos de trabajo y horarios, distribuyéndolos en los distintos turnos durante los días de la semana que corresponda, pudiendo hacer modificaciones en los mismos de acuerdo a las necesidades del servicio.

El personal contratado por el adjudicatario deberá registrar asistencia obligatoriamente en el sistema de registro y control utilizado por la Unidad Ejecutora.

El horario de descanso legalmente será de cargo de la empresa adjudicataria. Constituye horario efectivamente trabajado y deberá registrarse en el sistema de control de asistencia correspondiente; la U.E. controlará su efectivo cumplimiento y el pago a los operarios.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Se recibirán ofertas hasta el **día 11 de diciembre de 2018, hora 13**, deberán presentarse por escrito en la Oficina de Licitaciones y Compras del Hospital Alfredo Vidal y Fuentes.

La misma deberá de ser presentada en sobre cerrado con firma, aclaración de firma y sellada por el responsable legal de la Empresa, en cuyo exterior se establecerá el nombre de la firma oferente, y el objeto de la Compra Directa.

Conjuntamente con la oferta escrita deberá presentarse:

- a) Proyecto de asesoramiento, marcando los cambios a realizar para el mejor mantenimiento de dichas áreas.
- b) Constancia de inscripción de la cooperativa emitida por el MIDES (estado vigente).
- c) La empresa deberá estar inscripta en el RUPE, estado ACTIVO.
- d) Constancia de visita del predio del Hospital. (Excluyente)

Nota: La Administración de este Centro se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada.

5. FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar por hora, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.

***NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.**

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

No se pagará por trabajos que no presenten informe escrito previo a su realización.

6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

- a) Se deberá mantener en óptimas condiciones todas las áreas verdes y jardines del hospital, incluso las veredas perimetrales con espacios verdes.
- b) Se realizarán en caso que sea necesario plantaciones de árboles, arbustos, plantas y tareas de mantenimiento de las mismas a coordinar con la Administración o a quien ésta delegue.
- c) Se deberá realizar podas a árboles y arbustos en los meses de otoño. Tareas a coordinar con la Administración o a quien ésta delegue.
- d) Se deberá abonar la tierra en los períodos de otoño y primavera. Tareas a coordinar con la Administración o a quien ésta delegue.
- e) Tiempo de respuesta a los llamados urgentes: 24 hs, **esto es en casos de urgencia por inclemencias del tiempo. En caso de no cumplir con este punto será tenido en cuenta como un incumplimiento.**

7. PERÍODO

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Hospital durante el ejercicio 2019. Comenzará una vez notificada la resolución de adjudicación debidamente intervenida por la Auditoría Delegada de A.S.S.E. y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019.

La contratación se prorrogará automáticamente por un período similar salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor a sesenta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, vencimiento final del 31 de diciembre de 2020.

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, el adjudicatario deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes.

8. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Por el período que abarque el contrato.

9. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1º de enero y 1º de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda

$$P1 = PO * [(0.2 * (A1 / A0) + 0.8 * (B1+1)]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste)

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

B1 = % de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.

10. SISTEMA DE PAGO:

Mediante Fondo Rotatorio. Plazo estimado de pago: a los treinta días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

11. PONDERACIONES

A efectos de su comparación, se elaborará un cuadro con las firmas oferentes, serán elementos a tener en cuenta para la evaluación de las ofertas:

- a. Los precios ofertados ítem 1, se puntuará con **10 puntos a la oferta más económica**, y se realizará regla de 3 inversa para el resto de las ofertas presentadas.
- b. Referencias documentadas de los últimos lugares donde se hubiere desempeñado servicios.
Puntuación máxima 2 puntos.
- c. Antecedentes documentados de servicios similares brindados en dependencias de ASSE.
Puntuación máxima 3 puntos.
- d. Demérito: las empresas que presenten antecedentes negativos, **serán penadas con 5 puntos en las ofertas presentadas.**

12. ADJUDICACIÓN

- a. La adjudicación se hará en base a las ponderaciones establecidas en el numeral 11, independientemente a lo expuesto, la Administración se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.
- b. Las firmas cuyas cotizaciones no se ajustan al presente pliego en la forma de presentación, precios unitarios, forma de pago, mantenimiento de oferta, mantenimiento de precios y presentación, no serán tenidas en cuenta al adjudicar el presente llamado.

13. INCUMPLIMIENTOS

- a. En caso de incumplimiento se procederá de la siguiente forma:

Primer incumplimiento: se realizará un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: un descuento del 15% del importe de la factura.

Tercer incumplimiento: la Administración quedará habilitada para rescindir el contrato, notificar al **RUPE** de los incumplimientos acaecidos con las posibles consecuencias de multas, suspensión o eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado.

- b. Sin perjuicio de lo anterior, la Administración se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso de que la firma adjudicataria incurra, en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados, o un incumplimiento de suma gravedad, como la no prestación del servicio en tiempo y forma.